

**RESOLUCION No 0518-20 ABR 2018**

“Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones”

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Convenio No. 2013-0236 (000198) suscrito el 15 de agosto de 2013, entre **LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTA D.C.** y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**, Código contable **12-1795**, se constituyó un Fondo en Administración está destinado a financiar los estudios superiores a nivel pregrado y técnico para profesionalización de agentes artísticos y deportivos del Distrito Capital en el marco de los proyectos prioritarios “Jornada Escolar 40 horas” y “libertades y Derechos Culturales y deportivos para la Primera Infancia y la Familia” de la SCR D, a través de Créditos Condonables de acuerdo a los requisitos establecidos en el reglamento operativo del fondo.

Que de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA DECIMA CUARTA - JUNTA ADMINISTRADORA DEL CONVENIO**: Modificar la Cláusula Décima Cuarta — Junta Administradora del Convenio N° 2013-0236 ICETEX / 00198-2013 SCR D (Código 121795), la cual quedará así: **JUNTA ADMINISTRADORA DEL CONVENIO**: El máximo órgano de administración del FONDO constituido en virtud del presente Convenio, será la Junta Administradora encargada de fijar sus políticas y velar por el óptimo aprovechamiento de los recursos del mismo, integrada por las siguiente personas: **POR EL CONSTITUYENTE**: a) El Director(a) de Arte, Cultura y Patrimonio y/o su delegado. b) El Subdirector(a) de Arte, Cultura y Patrimonio y/o su delegado. **POR EL ICETEX**: c) El Vicepresidente de Fondos en Administración o quien haga sus veces, o el(los) funcionario(s) que él designe. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los funcionarios del ICETEX que hagan parte de la Junta Administradora o que asistan a alguna de las reuniones en calidad de designados, tendrán voz, pero no voto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: A las reuniones que programe la Junta Administradora del Convenio podrán asistir los funcionarios que las partes consideren necesarios para el buen desarrollo del Convenio.

Que de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA DECIMA QUINTA –OBLIGACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL CONVENIO**: serán obligaciones funciones de la Junta Administradora: 1) Constituir el Reglamento Operativo del Convenio. 2) Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos. 8) Velar por que se estén realizando de manera oportuna las condonaciones y se estén aplicando las políticas en materia de cobranza.

Que mediante cumplimiento de la Resolución 047 de 2017 del 12 de febrero de 2018 por medio del cual autoriza la condonación del capital girado a la fecha y ordenar al ICETEX Reversar los intereses causados hasta el momento de aplicar la condonación, debido al cobro de los intereses que se establecieron en el convenio de los créditos otorgados al Fondo Educativo en Administración SCR D-ICETEX de los siguientes beneficiarios:

Que con mérito en lo anterior:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Ordenar la condonación de la obligación de los beneficiarios que se relaciona a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No.	ID SOLICITUD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	VALOR A CONDONAR
1	2350398	52056866	CORTES BETANCOURT EMILSE	9.623.789,00
2	2350900	80171339	DOMICO CASTIBLANCO SANTIAC SEHIR	9.623.789,00



RESOLUCION No **0518-20 ABR 2018**

No.	ID SOLICITUD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	VALOR A CONDONAR
3	2352107	80098626	CASTANEDA PARRA OSCAR JAVIER	9.623.789,00
4	2352780	51772570	AGUIRRE PORRAS ALBA PIEDAD	9.623.789,00
5	2354580	32002801	CUERVO MARTINEZ ERIKA MARIA	9.623.789,00
6	2355014	79368328	HURTADO BUSTOS MARTIN GUILLERMO DEL C	9.623.789,00
7	2357237	80255147	BAUTISTA LEON GUSTAVO JUNIOR	9.623.789,00
8	2357511	52533227	OLGA CAROLINA CHAVEZ GOMEZ	9.623.789,00
9	2357964	79843337	NEUTA ZABALA NESTOR ALEXANDER	9.623.789,00
10	2360022	46678473	JURADO PENA MAUREN ADELA	9.623.789,00
11	2364255	32420086	MAYA CORREA ANNABELL	9.623.789,00
12	2366082	52177841	PRADA MORENO LUZ MARY	9.623.789,00
13	2367158	80811956	ESPITIA ANAYA LUIS ANGEL	9.623.789,00
14	2376341	19484007	RIANO MORALES JORGE FABIO	9.623.789,00
15	2376383	79811051	HERNANDEZ VIDAL JHON FRANKLIN	9.623.789,00
16	2355930	79364605	MONTES JOYA FERNANDO	9.623.789,00
17	2366458	52935561	RAMIREZ VERA	9.623.789,00

<b>VALOR TOTAL CONDONACION</b>	<b>\$ 163.604.413,00</b>
--------------------------------	--------------------------

**ARTICULO SEGUNDO:** El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON 00/100 MCTE. (\$163.604.413,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1795 91004, reembolso por contraprestación de servicios.

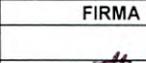
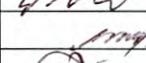
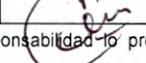
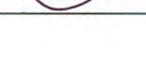
**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con los artículos primero y segundo de la presente resolución, así como a la reversión de los intereses que se hayan generado a la fecha de aplicación de la condonación del capital de la obligación aquí relacionada.

Dada en Bogotá a los **20 ABR 2018**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO**  
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones		11-04-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones		11-04-2018
Revisión	Luis Alfonso Niño Mancilla	Ejecutivo de Cuenta		11/04/2018
Revisión	Sergio Alberto Abril Reyes	Coordinador Fondos Mixtos y Alianzas VFA		11/04/2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Coordinadora Operativa		11/04/2018

Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.

